

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°64-2025-DVGP-IP

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 SEPTIEMBRE 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1960/TSC/2025

Abogado

Francisco Alberto Bocanegra Murcia

Secretario Ejecutivo

Instituto de la Propiedad (IP)

Su Oficina.

Distinguido Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°64-2025-DVGP-IP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar



00003
Oficio Presidencia No. 1960/TSC/2025

en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente





00004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	12
CAPÍTULO III.....	15
CONCLUSIONES	15
CAPÍTULO IV.....	16
RECOMENDACIONES.....	16



00005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto de la Propiedad, en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de la Propiedad, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los productos finales entregados a los usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



D. METODOLOGÍA

El Informe de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto de la Propiedad, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma muestral los medios verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), y los valores ejecutados en La liquidación Presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de la Propiedad (IP), fue creado por Decreto Legislativo N° 82-2004, como una institución desconcentrada de la Presidencia de la República, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica, administrativa y financiera; es la encargada de prestar servicios para otorgar seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente. La ley ha incurrido en reformas mediante los Decretos Legislativos N°: 191-2005; 253-2005; 258-2005; 150-2010; 205-2012 y 390-2012.

Entre sus atribuciones se identifican las siguientes:

- Operar una red informática con el propósito de permitir el acceso público a datos relativos a la propiedad en el país;
- Incorporar normas técnicas y prácticas internacionales sobre las materias de propiedad sujetas a su competencia, siempre que no contravengan el derecho interno;
- Emitir la normativa administrativa para el establecimiento y operación de los registros de la propiedad inmueble, mueble, mercantil, de propiedad intelectual y demás que se creen o se coloquen bajo su competencia;
- Garantizar la seguridad y conservación perpetua de las inscripciones que se realicen;
- Crear, administrar y poner a disposición del público por cualquier medio electrónico o físico la información sobre los derechos y registros que son de su competencia con las limitaciones señaladas por la ley;
- Contribuir a la salvaguarda de la memoria histórica de la nación prestando su colaboración para la preservación de los principales archivos del país.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) del IP correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su misión en función de ser la institución responsable de normar, administrar y supervisar los registros de la propiedad mueble, inmueble e intelectual, de los usuarios nacionales y extranjeros en todo el territorio nacional; para proteger los derechos de propiedad garantizando la seguridad jurídica de forma precisa, equitativa y transparente.
- Definió dos (2) objetivos estratégicos, orientados a:



- Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registrable, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho y reducir los conflictos en la tenencia de la propiedad;
- Incrementar los niveles de bienestar, justicia e inclusión social, a través de procesos catastrales y de titulaciones eficientes, eficaces y transparentes que impulsen el desarrollo económico y social de las familias hondureñas, garantizando la seguridad jurídica y el acceso a la tenencia de la tierra.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, con los objetivos:
 - N°2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”; con la Meta 2.4 de “reducir a menos de 5% el índice de ocupación extralegal de tierras”.
 - N°4: “Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo”, en la meta 4.4 “Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”.
 - **Con el Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño**, con los Objetivos del Eje Estratégico (OEE):
 - OEE 3.13 “Universalizar el acceso de todos los hogares hondureños a una vivienda digna contemplando la cobertura de agua potable y saneamiento.”, en el Resultado del Eje Estratégico (REE) 3.13.3 “Legalizada la propiedad inmueble de familias a través del IP”.
 - OEE 1.3.1 “Establecer relaciones comerciales regionales e internacionales que beneficien la producción nacional y los consumidores finales. Con opciones de turismo y desarrollo local que cumplan estándares internacionales y beneficien a las MIPYMES”, en el REE1.3.8 ‘Mejorado el clima de negocios e incrementada la inversión extranjera a través de la definición y fortalecimiento institucional, la seguridad jurídica, el desempeño logístico, simplificación administrativa, garantías y protección de las inversiones’.
 - **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles** con el ODS N°16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, particularmente en la Meta 16.6: “Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.
- La estructura del POA se formuló mediante seis (6) programas institucionales; dentro de los cuales se definieron **dieciocho (18) productos finales**, orientados a servicios de entrega de:



000009



certificaciones; resoluciones y títulos de propiedad a la ciudadanía, esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del POA del IP de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Dirección General de Registro Inmueble	1	92%
Dirección General Regularización Predial	1	78%
Dirección General de Propiedad Intelectual	7	95%
Dirección General de Registro Vehicular	4	98%
Dirección General del Catastro Nacional	4	88%
Dirección General de Cartografía y Geografía	1	104%
Promedio General de Ejecución		93%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes de SIAFI-GES del IP.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 93% de ejecución de los resultados reportados:

1. **PROGRAMA DE REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE**, se orienta garantizar los derechos reales constituidos sobre bienes inmuebles, así como los gravámenes y anotaciones preventivas que se constituyan sobre ellos instrumentos de Compraventa, donación, permuta, servidumbres, daciones en pago, cesiones de derechos, aclaratorias, sentencias de prescripción extraordinaria de dominio, testamentos, posesiones efectivas, entre otros.

La ejecución de su único producto final fue la entrega de 477,457 resoluciones registrales de inmuebles a los usuarios.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de los listados mensuales de entrega de resoluciones por medio de los Registros de Propiedad en los diferentes municipios del país; y de la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 360 resoluciones registrales entregadas, seleccionadas aleatoriamente.

2. **PROGRAMA REGULARIZACIÓN PREDIAL**, se orienta a implementar el proceso sobre la propiedad inmueble del país mediante solución de conflictos de la posesión y tenencia de la tierra, titulación, suscripción e incorporación al catastro nacional.



000010



El resultado de su único producto final fue la entrega de **7,815 títulos de propiedad**, que les permite acreditar legalmente que son los propietarios, permitiéndoles realizar diversos procesos (venta, hipoteca, alquiler).

La ejecución reportada fue de 78%, de acuerdo a notas explicativas, se debió a que, en los meses de septiembre a octubre del 2024, no se contó con la vigencia de la licencia del software informático BENTLEY, la cual es necesaria para la emisión de planos de títulos de propiedad.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de reportes estadísticos mensuales, emitidos por la Dirección General de la Regularización Predial del IP.

3. EL PROGRAMA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, se orienta a la administración, protección y resguardo jurídico de los derechos de los usuarios en marcas y patentes, derechos de autor, derechos conexos y firma electrónica; asimismo en dar cumplimiento a los diferentes tratados y convenios contraídos en el ámbito internacional. El resultado de sus siete (7) productos finales fue el siguiente:

- **Entregados 4,722 certificados de registro marcas u otros signos distintivos.** Estos permiten a una empresa tener un derecho al uso exclusivo en el territorio nacional e internacional de la marca, para que sus clientes identifiquen fácilmente sus productos y servicios en el mercado. La ejecución del producto final fue de 76%, debido a una menor demanda por parte de los usuarios, de acuerdo a lo planificado por el IP.

La verificación se realizó de manera digital, mediante la revisión de datos estadísticos contenidos en el Informe consolidado de producción de los Registros de la Propiedad Intelectual (RPI) a nivel nacional elaborado por el área de Marca de la Dirección General de Propiedad Intelectual.

- **Entregados 7,438 certificados de inscripción de actuación derivada.** Estos permiten a una empresa gestionar varias acciones con su derecho de marca como ser: traspasos, renovación, cambio de nombre o cambio de domicilio de marca.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 400 certificados de actuaciones derivadas seleccionados aleatoriamente, que implicaron renovación de marca, cambio de domicilio de marca de fábrica, cambio de nombre de marca, traspasos, entre otros, emitidos por la Dirección General de Propiedad Intelectual.

- **Entregadas 99 resoluciones de registro de patente de invención.** Estas permiten acreditar los derechos exclusivos que corresponden al inventor de un nuevo producto o procedimiento a fin de impedir que terceras personas exploten comercialmente la invención protegida. El otorgamiento de ese derecho es por un período determinado Según su modalidad, de la siguiente manera: patentes de invención: 20 años; modelos de



000011



utilidad: 15 años; diseños industriales: 5 años, con la posibilidad de dos prórrogas adicionales de 5 años cada una, a solicitud de la parte interesada.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 10 resoluciones de concesión de patente, emitidas por la Dirección General de Propiedad Intelectual.

- **Entregadas 1,178 resoluciones legales a usuarios o apoderados legales.** El departamento legal de la dirección de propiedad intelectual, resuelve las diferentes oposiciones de registro de marcas u otros signos distintivos según lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Propiedad Industrial y procede a la emisión de una resolución. La ejecución del producto final fue de 121.6%, debido a la demanda presentada y en cumplimiento de los plazos estipulados en la ley. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto final se ajusta al 100%, considerándose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 117 resoluciones legales, en las cuales se observó que la mayoría de peticiones presentadas se debió a nombres similares de empresas, lo que podía causar confusión en el consumidor.

- **Entregadas 199 resoluciones de registro de derechos de autor y conexos.** Estos son aquellos derechos exclusivos concedidos a los artistas, intérpretes o ejecutantes; productores de fonogramas; y organismos de radiodifusión; en relación a las obras producidas, otorgando control sobre su uso por terceros.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 20 resoluciones de derechos de autor y conexos.

- **Desarrollados 33 talleres de capacitación** en materia de propiedad intelectual y firma electrónica (presencial y virtual), al personal del Poder Judicial; Fiscalías y Aduanas; así como a estudiantes de las universidades y colegios. La ejecución de este producto final fue de 137.5%, debido a la demanda presentada, para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto final se ajusta al 100%, considerándose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de los informes de capacitación, emitidos por la Dirección General de Propiedad Intelectual.

- **Realizadas 94 asistencias técnicas a los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), MIPYMES y grupos indígenas,** impartidos a estudiantes de las diferentes universidades del país y a emprendedores, en temas de: Materia de Propiedad



000012



Intelectual (Marcas; Derechos de Autor y Patentes) e importancia de Transferencias de las Tecnologías.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 10 fichas de asistencias técnicas, la cuales contienen listado de participantes y fotografías, entre otros.

4. **PROGRAMA DE REGISTRO PROPIEDAD VEHICULAR**, se orienta a la identificación y control de los automóviles que circulan en el país mediante, el registro de todos los movimientos que afecten el estado de estos, tales como: cambio de propietario, cambio de placa, cambios físicos, bloqueos, desbloqueos y descargas, entre otros. El resultado de sus cuatro (4) productos finales fue el siguiente:

- **Entregadas 369,991 identificaciones vehiculares a propietarios.** La ejecución de este producto final fue de 127.5%, debido a la demanda presentada, para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto final se ajusta al 100%, considerándose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 360 comprobantes registrales (en formato digital), de inscripción vehicular, cambio de propietario, cambio de placa y replaqueo.

- **Emitidas y entregadas 2,513,699 boletas de circulación vehicular:** Es el documento con información detallada sobre un vehículo, su propietario y su estado legal y el registro entre otros cargos, el pago de la Tasa Única Anual Vehicular. Las boletas de revisión son generadas por medio de la banca nacional quien recibe los pagos de la Tasa Única Anual Vehicular (TUAV), los comprueba con el enlace del IP y extiende la boleta al usuario.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de doce informes mensuales de los Certificados de Propiedad vehiculares entregados, elaborados por la Dirección de Registro Propiedad Vehicular, el cual contiene las cifras reportadas por la Banca Nacional.

- **Entregados 21,113 certificados de propiedad vehicular,** a solicitud de los propietarios vehiculares, en concepto de reposición, debido a extravío, pérdida o deterioro del título oficial de inscripción del bien vehicular, de acuerdo a la información consignada en el asiento registral, incluyendo las características principales del vehículo y la titularidad.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 360 certificados oficiales de registro de vehículos en formato digital.



000013



- Entregadas 322,501 actas registrales por transacciones vehiculares a la ciudadanía hondureña, donde se registran los cambios relacionados con la propiedad de un vehículo (cambio de placa; bloqueos y desbloqueos; cambios físicos del bien, entre otros), derivado de las solicitudes recibidas en el Centro de Orientación y Atención al Ciudadano (COAC) del IP.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 360 actas registrales en formato digital.

5. **PROGRAMA DEL CATASTRO NACIONAL**, se orienta a registrar y mantener actualizado el sistema de información catastral, los límites de zonas urbanas y rurales, límites municipales, departamentales y nacionales junto a otras delimitaciones que conlleven afectaciones legales de uso o de dominio. El sistema es un registro técnico-administrativo público, conformado por información geográfica sobre bienes inmuebles. El resultado de sus cuatro (4) productos finales fue:

- Se entregaron 3,952 constancias catastrales. El documento entregado a los usuarios permite consultar y acreditar los datos georreferenciados con respecto al levantamiento catastral, dando como resultado los hechos de naturaleza física, tales como área, perímetro, colindancias, naturaleza jurídica y ubicación; así mismo muestra un análisis técnico-legal de los documentos presentados por el usuario de un inmueble y vinculado con la investigación realizada en la base de datos de la Dirección General del Catastro Nacional y del Sistema Unificado de Registro (SURE).

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra de 350 comprobantes de entrega de las constancias de situación catastral, donde se observó el nombre, número de identificación, fecha teléfono y firma de la persona que recibió.

- Se actualizaron 303 expedientes catastrales en la base de datos del SURE, de habitantes de colonias en procesos de regularización por parte del IP. En este proceso se genera un documento, impreso y entregado a los usuarios, que permite consultar y acreditar los datos del propietario y la ubicación. La ejecución de este producto final fue de 75%, de acuerdo a notas explicativas se debió a la demanda presentada por los usuarios.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 25 reportes de expedientes.

- Se elaboraron 121 Informes Técnicos de levantamiento catastral entregados al Ministerio Público (Fiscalía Especial contra los Delitos Comunes; Fiscalía Especial de



000014



Protección del Adulto Mayor y Dirección de Lucha contra el Narcotráfico) de acuerdo a las solicitudes recibidas.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 10 informes técnicos entregados a operadores de justicia.

- **Desarrollados 27 talleres de capacitación en materia catastral (presencial y virtual),** al personal de los Centro Asociados Municipales de los diferentes municipios del país.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de informe consolidado de seguimiento del Proyecto denominado Centro Asociados Municipales, elaborado por la Dirección de Cartografía y Geografía.

6. **PROGRAMA DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA,** se orienta a la creación, administración, publicación y archivo de datos geográficos, cartográficos, geodésicos, geológicos, geofísicos, fotogramétricos y de ciencias relacionadas, a fin de poner a disposición de la población. Asimismo, coordina el ordenamiento territorial con entidades nacionales,

El resultado de su único producto final fue la entrega de 2,366 unidades de información geoespacial a usuarios.

La verificación se realizó de manera documental, mediante la revisión de informe anual consolidado, elaborado por la Dirección de Cartografía y Geografía, y la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 30 constancias de entrega de mapas topográficos.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), reportes trimestrales sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, conforme la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, por medio de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se constató lo siguiente:

El IP entregó a la SEMUJER, solamente un (1) reporte trimestral correspondiente al primer trimestre del año 2024, de acuerdo a notas explicativas, la no entrega de los demás reportes



000015



trimestrales, se debió a que en el mes de mayo del 2024 el IP fue intervenido de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PCM 14-2024, lo que generó que algunas actividades institucionales se vieran restringidas.

En el informe presentado, IP reportó una ejecución presupuestaria en género de L49.6 millones en las siguientes acciones:

- 1,027 mujeres beneficiadas con acciones de regularización de la tenencia de la tierra nacional.
- 771 mujeres contratadas bajo la modalidad de acuerdo en el IP, administración equitativa del recurso humano.
- 98 mujeres beneficiadas con la entrega de certificados de marcas u otros signos distintivos.
- Contratación de 2 empresas lideradas por mujeres.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se identificó lo siguiente:

- Desarrolló un taller sobre la Eficiencia Energética, impartido a 35 escuelas del Distrito Central, por medio del Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE) del IP, en conmemoración del día Mundial de la Eficiencia Energética y en coordinación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía Renovable y Electricidad, con el objetivo de concientizar, educar y promover el ahorro de energía en la vida cotidiana, en el cual participaron 14,000 niñas y niños.
- Plantación de 25 árboles variedad de especies nativas en la ciudad de Tegucigalpa, con el objetivo de aumentar la resiliencia del ecosistema y reducir el riesgo de plagas y enfermedades, en el cual participaron 8 colaboradores del IP.



000016



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el Instituto de la Propiedad, fue por valor de L1,335.0 millones, conformado por L1,034.2 millones de fondos del Tesoro Nacional; L300.8 millones financiados por Recursos Propios, provenientes del cobro de diferentes servicios que presta para la seguridad jurídica de los bienes muebles, inmuebles, e intelectuales documentación registral. En relación con el período anterior, este presupuesto de egresos se incrementó en un 25% equivalente a L268.3 millones, asignados en su mayoría, en el grupo de Servicios No Personales, específicamente para el servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones.

Durante el período fiscal al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta en L151.3 millones, quedando un presupuesto vigente por L1,486.3 millones, las modificaciones fueron las siguientes:

Incorporaciones por L350.9 millones:

- **L182.2 millones de remanentes del Fideicomiso del “Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras” (SITEC)**, el cual fue derogado mediante Decreto Legislativo 66-2022; y de los ingresos generados en los Centros Asociados Municipalidades derivados de la inscripción y gestión de bienes inmuebles a nivel municipal. Cabe aclarar que estos valores no son registrados en el SIAFI, y se administran bajo el sistema de administración financiera propio del Instituto denominado PENTAGON.
- **L168.7 millones de Recursos Propios**, asignados en su mayoría para el pago de gastos judiciales (embargo); beneficios y compensaciones a empleados, y alquiler de edificios, viviendas y locales.

Disminución L199.6 millones de Tesoro Nacional:

- **L128.8 millones**, en concepto de liquidación del presupuesto del Ejercicio fiscal 2024, según Artículo 271 del Decreto Legislativo 62-2023 (disposiciones de presupuesto 2024), donde se autorizó a la Secretaría de Finanzas a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene una efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.
- **L70.8 millones**, mediante Decreto Ejecutivo PCM-26-2024, donde se instruyó a las instituciones, identificar fuentes de financiamiento para continuar con los programas y proyectos de infraestructura pública, que procedan con la inmediata reprogramación física,



000017



presupuestaria y financiera del Plan Operativo Anual (POA) vinculado a su Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

La liquidación de egresos consolidada por grupo de gasto del período fiscal 2024 fue la siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	715,908,577.00	732,765,131.00	662,281,377.65	53.5%	90%
Servicios no Personales	431,445,415.00	614,936,080.55	515,734,947.65	41.6%	84%
Materiales y Suministros	120,255,653.00	73,607,643.41	27,782,301.31	2.2%	38%
Bienes Capitalizables	67,215,389.00	64,137,206.86	32,135,389.30	2.6%	50%
Transferencias y Donaciones	260,000.00	913,821.79	854,510.86	0.1%	94%
TOTALES	1,335,085,034.00	1,486,359,883.61	1,238,788,526.77	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto					
83%					

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del SIIFI y del sistema interno del IP PENTAGON.

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional y se concentró en dos grupos:

- **Servicios Personales**, destinados para el pago de sueldos y salarios de personal, sus colaterales y derechos de prestaciones.
- **Servicios No Personales**, pago de publicidad y propaganda; gastos judiciales (demandas); comisiones y gastos bancarios por la recaudación de la tasa única anual vehicular en el sistema financiero nacional; alquiler de edificios y locales (oficina principal y regionales); viáticos nacionales; servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera (*Servicio de Consultoría para el Diseño de Campaña, Asesoría, Contratación y Gestión en Planificación de Medios*), entre otros.

Otras erogaciones considerables se registraron para la adquisición de aplicaciones informáticas; de equipo de computación y de señalamiento; la contratación de Servicio de vigilancia de las oficinas del IP a nivel nacional; compra de papel y cartón (certificados emitidos por la Dirección General de Registro Inmueble; compra de combustible; útiles de escritorio y oficina).

La liquidación de egresos, registró un **saldo de L247.5 millones**, los cuales, de acuerdo a notas explicativas, **estuvo disponible y no fue ejecutado** debido a:

- **L70.5 millones en Servicios Personales**: plazas vacantes no cubiertas al cierre del 2024, prestaciones y derechos laborales de personal cesanteado pendiente de pago, debido a que se procesan de acuerdo a la remisión del departamento de recursos humanos del IP.
- **L99.2 millones Servicios No Personales**, en su mayoría al pago pendiente de demandas judiciales que no cuentan con sentencia firme.



000018



- **L45.8 millones Materiales y Suministros y L32.0 millones Bienes Capitalizables:** A procesos de licitación pública y privada nacional que quedaron incompletos.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) El IP estimó un PACC por un valor de L284.7 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Honducompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, el IP presenta cumplimiento del PACC por 67.30%, que corresponde a un valor L191.6 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
- c) De acuerdo a notas explicativas del IP, las causas de la no ejecución del 32.70%, se debió a contratos no ejecutados en su totalidad, como ser el *Servicio de Consultoría para el Diseño de Campaña, Asesoría, Contratación y Gestión en Planificación de Medios*, y a procesos de licitaciones declarados fracasados, aunado a la ralentización de los procesos de evaluación de las ofertas, generado por el cambio de personal del IP en julio del 2024, lo que conllevó la perdida de la curva de aprendizaje.



000019

CAPÍTULO III CONCLUSIONES



1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por el Instituto de la Propiedad, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que la ejecución del POA fue de 93%; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento, sustentado en la verificación de los dieciocho (18) productos finales reportados, demostrando que está ejerciendo su función de administrar y supervisar los registros de la propiedad mueble, inmueble e intelectual, garantizando la seguridad jurídica.
3. En relación a la Perspectiva de Género, se evidenció que el IP, durante el 2024, solamente presentó un (1) informe trimestral a la SEMUJER (de cuatro requeridos). En el informe remitido reportó acciones orientadas a la equidad de género, con una ejecución presupuestaria de L49.6 millones durante el periodo 2024.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; IP reportó la realización de actividad de reforestación y la participación en taller sobre la Eficiencia Energética, en coordinación de la Secretaría de Energía.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 83% (L1,238.7 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. La concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El PACC estimado fue adjudicado en 67.30%.
6. El saldo presupuestario en los egresos reportados fue de L247.5 millones, los cuales estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a procesos de compra y contratación incompletos, y, a que los mismos deben ser realizados por medio de licitación pública y privada nacional, y por la no contratación de personal en plazas vacantes.



000020



CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

Al Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad (IP):

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



Sonia Argentina Casco Aguilar

Técnico de Verificación



Alba Georgina Ossorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025